



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 2014/ GOB. REG. TUMBES – P.

00000533

TUMBES, 24 NOV 2014



**VISTO:**

El Oficio Nº 1094-2014/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-Z-REM-PLAN, de fecha 22 de octubre del año 2014, Informe Nº 135-2014-GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, de fecha 29 de Octubre del 2014, e Informe Nº 655-2014-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, del 31 de Octubre del año 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 037-1994, “fijan monto mínimo del ingreso total permanente de los servidores activos y cesantes de la Administración Pública”, en tanto el Ministerio de Economía y Finanzas dictara las medidas necesarias para la adecuada aplicación del presente Decreto de Urgencia.

Que, con Decreto Supremo Nº 012-2008-EF, “Aprueban las normas reglamentarias para la atención de montos pendientes a través del Fondo DU Nº 037-94”, indicando para ello en sus articulados; los procedimientos y definiciones, de los montos y requisitos, de la atención de los montos pendientes, y precisando sobre sustentación documentaria que las entidades deberán validar y suscribir la información contenida en el “Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94”.

Que, Con Decreto Supremo Nº 058-2008-EF, se modifican y complementan los procedimientos establecidos en los Decretos Supremos Nº 012 y 034-2008-EF, indicando el Plazo y Documentación Sustentadora, Procedimiento de validación, cargas sociales y descuentos judiciales, así como del Formato, estableciendo que el Ministerio de Economía y Finanzas, queda autorizado a aprobar el nuevo “Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94”, el cual según Resolución Ministerial Nº 291-2008-EF-43, aprueba el nuevo “Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94”.

Que, mediante Oficio Nº 1094-2014/GOB.REG.TUMBES-UGELT-Z-REM-PLAN, de fecha 22 de octubre del 2014, la Unidad de Gestión Educativo Local de Zarumilla, remite a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, el formato conteniendo los VEINTICINCO (25) nuevos beneficiarios activos sin sentencia y con sentencia, perteneciente a la Unidad de Ejecutora 1403 – UGEL- ZARUMILLA, siendo esta misma cotejada y sincerada por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tumbes mediante Informe Nº 135-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OEH, de fecha 29 de Octubre del 2014.

Que, asimismo con Informe Nº 135-2014-GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, del 29 de octubre del 2014, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de esta sede Regional, concluye que los VEINTICINCO (25) nuevos beneficiarios activos pertenecientes a la Unida de Gestión Educativa Local de Zarumilla, son beneficiarios del D.U. Nº 037-94-PCM, asistiéndole el derecho al pago deuda a ejercicios anteriores, conforme a los requisitos establecidos en el D.S: Nº 180-2012 (Ley Nº 29812).





"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 2014/ GOB. REG. TUMBES – P.

00000533

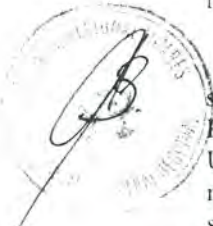
TUMBES, 24 NOV 2014

Que, los montos reconocidos a los beneficiarios deben ceñirse a los criterios establecidos en el D.S. N° 180-2012-EF, es decir que el periodo de reconocimiento de deuda se contabiliza desde el 01 de julio de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2011 (210) meses, asimismo se precisa que a partir del año 2012 mediante D.S. N° 019-2012-EF, modificado por el D.S: N° 025-2012-EF, se trasfiere recursos presupuestario a las entidades comprendidas en el D.U N° 051-2007, para que atiendan el pago continuo generado por el D.U N° 037-94 a partir de dicha fecha, por lo que los VEINTICINCO (25) nuevos beneficiarios atienden a un compromiso de montos establecidos entre los periodos 01 de julio de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2011, tal y conforme lo señala las correspondientes Resolución Regional Sectoriales, así como también las Resoluciones Directorales emitidas por la Dirección Regional de Educación de Tumbes y la Unidad de Gestión Educativa Local de Zarumilla.

Que, bajo estos términos señalados en los considerandos precedentes, es menester señalar que el artículo 6° del Decreto de Urgencia 001-2014-PCM, sostiene que el Decreto de Urgencia N° 037-94 se encuentra afecto a cargas sociales, este acápite legal permite a la entidad empleadora continuar atendiendo los abonos en las cuentas bancarias correspondientes con sus respectivas cargas sociales, esta práctica administrativa es de uso exclusivo de la entidad debiendo la área de Recurso Humanos su adecuada implementación, con cargo a su presupuesto institucional. Asimismo por lo que se puede apreciar de la información vertida al presente, que los Veintitres (23) nuevos beneficiarios han recurrido al beneficio del D.U N° 037-94 en el marco de la Ley N° 29702 (Sin sentencia judicial) y Dos (02) nuevos beneficiarios cuentan con su respectivo fallo judicial y que estos a la actualidad tienen la calidad de cosa juzgada ( Exp. N° 00146-2012, y Exp N° 01046-2009).

Que, con respecto a beneficiarios que se les ha amortizado mediante abonos efectuados por sus unidades ejecutoras para el pago del D.U N° 037-94, sin contar con la Resolución Ejecutiva Regional, tal y conforme se observa en el formato de los nuevos beneficiarios elaborados por la UGEL-ZARUMILLA, se emitirá la correspondiente Resolución Ejecutiva tal y conforme a los montos reconocidos en las Resoluciones Regionales Sectoriales y Resoluciones Directorales que en su momento emitieron la Dirección Regional de Educación de Tumbes y la Unidad de Gestión Educativa Local de Zarumilla, debiendo la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, transferir solo el monto adeudado dichos beneficiarios.

Que, con Informe N° 655-2014-GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, del 30 de Octubre del 2014, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, en razón al Principio de Presunción de Veracidad y Buena Fe, opina que se proceda a emitir la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento del pago de devengados de la Bonificación Especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, a favor de los VEINTICINCO (25) nuevos beneficiarios activos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Zarumilla, bajo los mismos términos expresados en sus propias Resoluciones Sectoriales, Directorales y conforme a los términos estipulados en la Ley N° 29702 y D.S: N° 180-2012-EF, observado que aquellos beneficiarios que cuentan con abonos efectuados por sus unidades ejecutoras para dicho beneficio, solo se transferirá el monto adeudado, advirtiendo que el Área de Remuneraciones, la





"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000533 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 24 NOV 2014

Oficina de Administración y el Titular de la Entidad de cada Unidad Ejecutora 1403, perteneciente al pliego presupuestal 461 -Gobierno Regional de Tumbes, serán responsables de la validez de la información de los beneficiarios del D.U. N° 037-94, a efectos de evitar una duplicidad de deuda o pago, así como reconocimientos fuera del alcance de la Ley, traería como consecuencia responsabilidades administrativas, civiles o penales.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y Resolución N° 1023-2014-JNE, del 31 de julio del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el monto pendiente de pago por concepto de devengados establecidos por la bonificación especial D.U N° 037-94, entre el periodo 01 de julio de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2011, a favor de los VEINTICINCO (25) nuevos beneficiarios servidores activos de la Unidad de Gestión Educativo Local de Zarumilla - Unidad Ejecutora 1403, como a continuación se detalla:

Table with 7 columns: Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombres, N° Resol. Reconoc. de Deuda, Monto Reconoc. por Pliego (a), Monto amortizado por el Pliego (b), Monto Pendiente al 31.12.2011 (c)=(a) - (b). Rows include SANJINEZ RIVAS, VACA PEÑA, APONTE CRUZ, AGUACONDO SANDOVAL, CABRERA MARCHAN, CEDILLO LOPEZ, and DEL ROSARIO CESPEDES.

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

Nº 2014/ GOB. REG. TUMBES – P.

00000533

TUMBES, 24 NOV 2014

ESPINOZA	SAAVEDRA	LUIS ALBERTO	R.D. N° 0664 - 2014	4,383.02	0.00	4,383.02
GUERRERO	CANALES	NARCISITA AMABEL	R.D. N° 00540 - 2013	6,235.96	0.00	6,235.96
GUERRERO	CARRILLO	JOSE ANTONIO	R.D. N° 0619 - 2014/R.R.S. N° 00705-2008	22,982.04	15,021.24	7,960.80
JIMENEZ	RUJEL	MARIA ENRIQUETA	R.R.S. N° 00877 - 2007	4,776.48	0.00	4,776.48
NOBLECILLA	MONTEALEGRE	JULIA ROSALBA	R.D. N° 00620 - 2013/R.R.S. N° 04115-2010	7,531.59	6,738.69	792.90
MENDOZA	CORREA	ALEJANDRO AUGUSTO	R.D. N° 0620 - 2014	1,592.16	0.00	1,592.16
HUARIPATA	IZQUIERDO	DANNY RENAN	R.R.S. N° 00094 - 2012	6,670.00	0.00	6,670.00
INFANTE	MORAN	MARIBEL DEL PILAR	R.D. N° 0353 - 2014	7,960.80	6,368.64	1,592.16
MORAN	LA COTERA	NESTOR NELSON	R.R.S. N° 04137 - 2011	6,417.85	0.00	6,417.85
RAMOS	CARRILLO	MELIXA EVELINA	R.D. N° 0598 - 2014	7,297.40	0.00	7,297.40
RENTERIA	ZAPATA	BENJAMIN	R.D. N° 01013 - 2013	18,373.00	0.00	18,373.00
RUIZ	APONTE	WILFREDO	R.D. N° 00983 - 2012/R.R.S. N° 05638-2007	24,124.24	15,695.44	8,428.80
RUJEL	MORAN	EDGARD JAVIER	R.R.S. N° 01593 - 2007	928.76	0.00	928.76
SALAZAR	OYOLA	PEDRO PABLO	R.D. N° 00950 - 2012	7,960.80	0.00	7,960.80
SALAZAR	GONZALEZ	MARLENY DEL PILAR	R.D. N° 0352 - 2014/00704-2008	19,105.92	17,513.04	1,592.88
SANDOVAL	CORDOVA	JOSE ISAIAS	R.D. N° 00945 - 2013	11,100.00	0.00	11,100.00
VILCHEZ	RODRIGUEZ	MIGUEL ANGEL	R.D.N° 00453 - 2013	7,297.40	0.00	7,297.40
ZARATE	ENRIQUEZ	MARIA ELENA	R.D. N° 0521 - 2014	4,556.88	0.00	4,556.88
<b>TOTAL</b>						<b>S/. 166,072.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, como sustento del monto total señalado en el artículo primero, el Formato de Personal Beneficiario del D.U N° 037-94, que forma parte de la presente resolución, estableciéndose que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000533 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 24 NOV 2014



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. H. ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, en caso de contar con Disponibilidad Presupuestal transferirá solo el monto adeudado a dichos beneficiarios.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, realice las gestiones correspondientes para obtener el financiamiento respectivo y solicitar la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de efectuar el pago del beneficiario del Decreto de Urgencia N° 037-94, comprendidos en el primer artículo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina Regional de Control Interno de esta Sede Regional, Dirección Regional de Educación de Tumbes, Unidad de Gestión Educativo Local de Zarumilla, así como a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Dr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE  
PRESIDENTE

